



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

*Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto
para el Juzgado de Paz de Pradoluengo*

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Pradoluengo, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Pradoluengo, conforme al modelo que será facilitado a los interesados, fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303, 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo de presentación de las solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento de Pradoluengo, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pradoluengo, a 12 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Antonio Miguel Araúzo González